

## Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

### 1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Primera.

Objeto: Apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Celebración: 10 de julio de 2023.

Comienzo: A las 11:00 horas.

Finalización: A las 12:30 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Telemático.

### 2) Asistentes.

Presidenta: D<sup>a</sup>. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Vocales:

D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. José Antonio González Borrego, Consejero Técnico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretario: D. Fausto P. Vázquez Pérez, Jefe de la Sección de Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resoluciones del órgano de contratación de 5 de junio y de 6 de julio de 2023. Ambas resoluciones fueron publicadas en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

### 3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2023 116625.

Objeto: Reforma y mantenimiento del sistema de control inteligente del edificio Kepler.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

1



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	14/07/2023	PÁGINA 1/4
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHLRGZ7JQSSRJ9ZKR34KT4ULZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Aprobación:** Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 1 de junio de 2023, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

**Publicación en el perfil de contratante:**

[https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=552458](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=552458)

#### 4) Licitación.

**Anuncio:** En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

**Plazo de presentación de proposiciones:** Hasta las 20:00 horas del día 4 de julio de 2023.

**Forma:** Electrónica.

**Medio:** SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

#### 5) Oferta recibida.

**Número de ofertas recibidas:** 1.

**Empresas que las presentan y valores de los importes ofertados:** INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L. (B91602938) y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. (B23528664), conjuntamente:

- Oferta para la ejecución de las obras de reforma, IVA excluido: 251.216,88 euros.
- Oferta para la ejecución de los servicios de mantenimiento, IVA excluido: 75.853,10 euros.

**Defectos subsanables:** Ninguno.

**Apreciación de baja anormal:** No, según los parámetros establecidos en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 6) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**Primero:** Admitir a la licitación la oferta referenciada en el apartado 5.

**Segundo:** Proponer la adjudicación del contrato a las empresas INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L. (B91602938) y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. (B23528664), conjuntamente, al precio total de trescientos veintisiete mil sesenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (327.069,98 €), IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

- Precio para la ejecución de las obras de reforma, IVA excluido: Doscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis euros con ochenta y ocho céntimos (251.216,88 €).
- Precio para la ejecución de los servicios de mantenimiento, IVA excluido: Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres euros con diez céntimos (75.853,10 €).

2

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	14/07/2023	PÁGINA 2/4
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHLRGZ7JQSSRJ9ZKR34KT4ULZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Tercero:** Ordenar al Secretario que, en los términos establecidos en la cláusula 10.5.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requiera a las empresas INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L. (B91602938) y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. la presentación de los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable de la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. sobre la vigencia de los datos inscritos en el Registro de Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y recogidos en la certificación de dicha inscripción incluida en el sobre electrónico.
- b) Para la acreditación de la capacidad de obrar de la empresa INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.a).1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda.
- c) Para la acreditación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de las empresas persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.a).6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, declaraciones responsables de ambas empresas implementadas en el modelo establecido en el Anexo X del pliego.
- d) Para la acreditación de la representación de la empresa INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L., conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares, poder en favor de D. Pedro Antonio Rodríguez de Oro, bastantado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, y copia de su D.N.I.
- e) Para la acreditación de la solvencia técnica de las obras y técnica o profesional de los servicios incluidos en el objeto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.c) y lo especificado en la letra C) del apartado 4 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, títulos académicos y profesionales y experiencia de la persona o personas responsables de las obras así como del personal técnico encargado de la misma y del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución de los servicios así como de los técnicos encargados directamente de la misma.
- f) Para la acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hayan comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.d) y lo especificado en la letra G) del apartado 4 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación que lo justifique mediante la presentación, por cada una de las personas técnicas propuestas, de una “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra”, realizada conforme al modelo establecido en el Anexo XVI del pliego, a la cual podrán anexas, en el caso de que así lo consideren necesario, un breve curriculum vitae.
- g) Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias de ambas empresas, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.e) del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificaciones positivas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, o autorizaciones para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo XI del pliego.

3

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	14/07/2023	PÁGINA 3/4
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHLRGZ7JQSSRJ9ZKR34KT4ULZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- h) Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social de ambas empresas, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.f) del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificaciones positivas expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, declaraciones responsables de no estar obligadas, o autorizaciones para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo XI del pliego.
- i) Para la acreditación que ambas empresas están al corriente de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.g) del pliego de cláusulas administrativas particulares, justificantes del pago del último recibo y declaraciones responsables de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo, o declaraciones justificativas de que las empresas están exentas de este impuesto.
- j) Para la acreditación de que ambas empresas están al corriente en sus obligaciones en materia de contratación de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.h) del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificados de las empresas en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en las mismas, implementados en el modelo establecido en el Anexo XII del pliego. En el caso de que las empresas hubiesen optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar, además, copias de las declaraciones de excepcionalidad y declaraciones con las concretas medidas aplicadas.
- k) Para la acreditación de contar con un plan de igualdad entre hombres y mujeres en caso de que las empresas tengan 50 o más personas trabajadoras, conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.i) del pliego de cláusulas administrativas particulares, planes de igualdad inscritos en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentaron las solicitudes, sin que hubiera recaído resoluciones expresas sobre la procedencia de su inscripción.
- l) Para la acreditación de la constitución de garantía definitiva a disposición del órgano de contratación por importe del 5% del precio total de adjudicación del contrato, IVA excluido (es decir, 16.353,50 euros), conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.2.j) del pliego de cláusulas administrativas particulares, documento acreditativo de su depósito en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía.

4

## 7) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 6 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	14/07/2023	PÁGINA 4/4
	FAUSTO PEDRO VAZQUEZ PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHLRGZ7JQSSRJ9ZKR34KT4ULZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	